

TÉRMINOS Y CONDICIONES INCENTIVO COMERCIAL POR COMPRA DE BILLETES DE LOTERÍA A TRAVÉS DE APP MI CLARO

Vigencia del incentivo comercial:

- Gran Sorteo Dorado de la Lotería de Bogotá:

Aplica desde la fecha de publicación del presente documento y hasta el cierre oficial de ventas del sorteo correspondiente al 16 de mayo de 2026.

- Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín:

Aplica desde la fecha de publicación del presente documento y hasta el cierre oficial de ventas del sorteo correspondiente al 20 de junio de 2026.

El incentivo comercial aplicará para las compras válidas realizadas hasta el cierre oficial de ventas del sorteo correspondiente. La entrega de las fracciones de la Lotería de Manizales podrá realizarse con posterioridad al cierre del sorteo, dentro de los plazos establecidos en los presentes términos y condiciones.

1. ORGANIZADOR Y NATURALEZA DEL INCENTIVO

El presente incentivo comercial es organizado y ejecutado por CROMASOFT S.A.S., identificada con NIT 900.995.149-2, operador del miniprograma billuyo dentro de App Mi Claro.

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. – CLARO actúa únicamente como canal tecnológico, espacio digital de contacto y difusión dentro de App Mi Claro, sin intervenir como operador de lotería, proveedor del incentivo o responsable de la ejecución comercial del mismo.

El presente incentivo corresponde a un beneficio comercial asociado directamente a compras válidas realizadas dentro de App Mi Claro y no constituye un juego promocional, rifa, sorteo independiente o actividad basada en azar.

La entrega del incentivo se realiza de manera cierta y directa una vez validada la compra y verificadas las condiciones aquí establecidas, sin selección aleatoria de ganadores ni mecanismos de azar.

2. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Participan exclusivamente las compras realizadas dentro de App Mi Claro correspondientes a:

- Billetes completos del Gran Sorteo Dorado de la Lotería de Bogotá.
- Billetes completos del Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín.

No participan compras realizadas por fuera de App Mi Claro ni otros productos comercializados por billuyo.

3. MECÁNICA DEL INCENTIVO COMERCIAL

Por cada compra válida de un billete completo de los productos participantes realizada dentro de App Mi Claro durante la vigencia correspondiente, el usuario recibirá una (1) fracción de la Lotería de Manizales como incentivo comercial asociado a dicha compra.

El incentivo corresponde a una (1) fracción de la Lotería de Manizales, cuyo valor comercial al público es de TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.000 COP), entregada sin costo adicional.

La entrega del incentivo:

- No depende de sorteos.
- No depende de selección aleatoria.
- No depende de acumulación de puntos.
- No constituye una actividad promocional basada en azar.
- La fracción entregada como incentivo corresponde a un producto oficial de la Lotería de Manizales y participa conforme al plan oficial de premios autorizado para dicho sorteo.

El incentivo aplica por cada compra válida realizada.

Ejemplo:

Si un usuario adquiere diez (10) billetes completos participantes, recibirá diez (10) fracciones adicionales de la Lotería de Manizales, sujetas a disponibilidad operativa y comercial.

4. CONDICIONES DE COMPRA VÁLIDA

Para efectos del presente incentivo, se entenderá como compra válida aquella que:

- Haya sido realizada dentro de App Mi Claro.
- Haya sido pagada exitosamente.
- Haya finalizado correctamente el flujo de compra.
- No haya sido reversada, anulada, rechazada o cancelada.
- Haya sido validada operativamente por billuyo – CROMASOFT S.A.S.

De conformidad con la normatividad aplicable a juegos de suerte y azar, este tipo de transacciones no se encuentran sujetas a derecho de retracto.

En caso de reverso, devolución, anulación o desconocimiento de la transacción principal, billuyo podrá anular el incentivo asociado.

5. ENTREGA DEL INCENTIVO

La fracción de la Lotería de Manizales será enviada al usuario mediante WhatsApp, correo electrónico u otros canales de contacto registrados en la compra asociados a la compra correspondiente.

La entrega del incentivo estará sujeta a disponibilidad de inventario operativo y comercial administrado por billuyo – CROMASOFT S.A.S.

Las fracciones entregadas como incentivo podrán corresponder a números, series y sorteos definidos por disponibilidad operativa y comercial de billuyo.

billuyo podrá realizar la asignación operativa de las fracciones entregadas como incentivo conforme a la disponibilidad existente al momento de la validación de la compra.

billuyo podrá realizar la entrega del incentivo dentro de un plazo razonable posterior a la validación operativa de la compra, sin que ello implique incumplimiento automático por demoras derivadas de validaciones técnicas, operativas o de disponibilidad.

CROMASOFT S.A.S. contará con un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles posteriores a la validación de la compra para realizar el envío de la fracción de la Lotería de Manizales correspondiente al incentivo comercial.

Previamente al envío del incentivo, billuyo – CROMASOFT S.A.S. realizará las validaciones operativas y transaccionales necesarias para verificar que la compra fue realizada exitosamente y que cumple las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

Inicialmente, el área de servicio al cliente de billuyo podrá intentar contactar al comprador utilizando los datos registrados en la compra, con el fin de consultar la disponibilidad o preferencia de número para la fracción de la Lotería de Manizales.

En caso de lograrse el contacto efectivo con el comprador, billuyo podrá asignar, sujeto a disponibilidad operativa y comercial, una fracción de la Lotería de Manizales con el mismo número utilizado por el usuario en la compra del billete del Gran Sorteo Dorado de la Lotería de Bogotá o del Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín.

En caso de no ser posible establecer contacto con el comprador, o en caso de no existir disponibilidad del mismo número o serie, billuyo – CROMASOFT S.A.S. podrá asignar y enviar una fracción correspondiente a números y series disponibles dentro de su inventario operativo y comercial.

Será responsabilidad del comprador suministrar correctamente los datos de contacto asociados a la compra. billuyo no será responsable por imposibilidad de contacto derivada de errores en la información suministrada por el usuario.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El incentivo no es canjeable por dinero.
- El incentivo no es transferible.
- El incentivo no podrá ser sustituido por otros productos o servicios.
- El incentivo aplica únicamente durante la vigencia establecida.
- El incentivo aplica exclusivamente para compras realizadas dentro de App Mi Claro.
- El incentivo está sujeto a disponibilidad de inventario.
- billuyo podrá limitar o suspender el incentivo en caso de agotamiento de disponibilidad operativa.

7. RESPONSABILIDAD

CROMASOFT S.A.S. será el único responsable de la operación, validación, entrega y atención de solicitudes relacionadas con el presente incentivo comercial.

CLARO no actúa como operador de lotería ni como responsable de la entrega del incentivo.

CLARO no será responsable por:

- Fallas operativas del merchant.
- Rechazos o reversos de pago.
- Errores en el proceso de compra.
- Disponibilidad del incentivo.
- Atención de reclamaciones relacionadas con las loterías o incentivos entregados.
- Disponibilidad o funcionamiento de App Mi Claro derivado de servicios tecnológicos, conectividad o factores externos.

Toda reclamación relacionada con la compra, validación o entrega del incentivo deberá ser gestionada directamente con billuyo – CROMASOFT S.A.S.

8. PREVENCIÓN DE FRAUDE

billuyo y/o CLARO podrán realizar validaciones orientadas a verificar la autenticidad de las transacciones.

En caso de detectar fraude, suplantación, múltiples cuentas, manipulación operativa, transacciones irregulares o cualquier conducta orientada a obtener beneficios de manera indebida, billuyo podrá anular la compra y abstenerse de entregar el incentivo correspondiente.

9. PREMIOS Y PLANES DE PREMIOS

Las fracciones entregadas como incentivo corresponden a productos oficiales de la Lotería de Manizales y participan bajo el plan oficial de premios autorizado para dicho sorteo.

En caso de resultar ganadora una fracción entregada como incentivo, el pago del premio se realizará conforme a las condiciones, procedimientos y validaciones aplicables definidos por billuyo y la Lotería de Manizales.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales suministrados por los usuarios serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.

billuyo – CROMASOFT S.A.S. podrá utilizar la información suministrada para:

- Validar la compra.
- Entregar el incentivo.
- Contactar al usuario.
- Gestionar solicitudes relacionadas con la operación.

- Cumplir obligaciones legales y regulatorias.

Cada participante declara conocer y aceptar las políticas de tratamiento de datos aplicables.

11. MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN

billuyo – CROMASOFT S.A.S. podrá modificar, suspender o finalizar el presente incentivo comercial en cualquier momento, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente incentivo comercial se rige por la legislación colombiana vigente.

La participación en este incentivo implica la aceptación integral de los presentes términos y condiciones.